MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA
DEL CANTÁBRICO, O.A.

PRESIDENCIA

O F I C I O

S/REF:
N/REF: SG
FECHA: 28/01/2025
ASUNTO: Revisión EPRI 3º Ciclo Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental en el ámbito de competencias del Estado.

Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
Dirección General del Agua
San Juan de la Cruz s/n
28071-Madrid

A efectos de lo previsto en el artículo 36 bis apartado 2 del Texto Refundido de la Ley de Aguas y en el artículo 7 apartado 5 del Real Decreto 903/2010, de 9 de julio, de evaluación y gestión de riesgos de inundación, se remite la propuesta de revisión y actualización de la Evaluación Preliminar del Riesgo de Inundación – 3er Ciclo de la demarcación hidrográfica del Cantábrico Oriental en el ámbito de competencias del Estado.

Esta Propuesta de revisión y actualización de la Evaluación Preliminar del Riesgo de Inundación – 3er Ciclo de la demarcación hidrográfica del Cantábrico Oriental en el ámbito de competencias del Estado fue informada favorablemente por el Consejo del Agua de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental en su reunión del día 28 de enero de 2025.

La Propuesta de Proyecto de revisión del Plan Especial de Sequía de la demarcación hidrográfica del Cantábrico Oriental en el ámbito de competencias del Estado se acompaña de los siguientes documentos:

- Certificado del Secretario General de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico de los acuerdos del Comité de Autoridades Competentes de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental en su reunión del día 28 de enero de 2025, por los que se informa favorablemente de revisión y actualización de la Evaluación Preliminar del Riesgo de Inundación – 3er Ciclo de la demarcación hidrográfica del Cantábrico Oriental en el ámbito de competencias del Estado y acuerdan su remisión al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

- Informe de análisis y conclusiones sobre el resultado del procedimiento de Consulta Pública de la revisión y actualización de la Evaluación Preliminar del

www.chcantabrico.es
https://www.chcantabrico.es/servicios/registro-general

PLAZA DE ESPAÑA, 2
33071 OVIEDO
TEL: 98 596 8410
FAX: 98 596 8415

Código seguro de Verificación : GEN-994a-0b20-f9f1-4f0b-bb2d-4b7d-4fa9-d335 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

CSV : GEN-994a-0b20-f9f1-4f0b-bb2d-4b7d-4fa9-d335
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : BARBARA MONTE DONAPETRY | FECHA : 28/01/2025 18:04 | Sin acción específica

LA PRESIDENTA,
Bárbara Monte Donapetry

Código seguro de Verificación : GEN-994a-0b20-f9f1-4f0b-bb2d-4b7d-4fa9-d335 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

CSV : GEN-994a-0b20-f9f1-4f0b-bb2d-4b7d-4fa9-d335
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : BARBARA MONTE DONAPETRY | FECHA : 28/01/2025 18:04 | Sin acción específica

JOAQUÍN GARRIGÓS MILLÁN, SECRETARIO GENERAL DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO, EN CALIDAD DE SECRETARIO DEL CONSEJO DE AUTORIDADES COMPETENTES DE LA PARTE ESPAÑOLA DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO ORIENTAL EN EL ÁMBITO DE COMPETENCIAS DEL ESTADO

CERTIFICA:

Que el Comité de Autoridades Competentes de la parte Española de la Demarcación del Cantábrico Oriental en el ámbito de competencias del Estado, reunido en sesión plenaria el 28 de enero de 2025, ha aprobado por unanimidad el INFORME DEL COMITÉ DE AUTORIDADES COMPETENTES A LA REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN PRELIMINAR DEL RIESGO DE INUNDACIÓN – 3º CICLO DE LA PARTE ESPAÑOLA DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO ORIENTAL EN EL ÁMBITO DE COMPETENCIAS DEL ESTADO, a los efectos señalados en el artículo 7 apartado 5 del Real Decreto 903/2010, de 9 de julio, de evaluación y gestión de riesgos de inundación, que se adjunta al presente certificado.

Lo que de conformidad con lo previsto en el artículo 19, apartado 4 letra e), de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen jurídico del Sector Público, se certifica en Oviedo, haciendo constar que la presente certificación se expide con anterioridad a la aprobación del acta.

El Secretario General
Joaquín Garrigós Millán

Vº Bº La Presidenta
Bárbara Monte Donapetry

Código seguro de Verificación : GEN-be94-d28b-525c-30ae-247d-46b3-3056-4bdf | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

CSV : GEN-be94-d28b-525c-30ae-247d-46b3-3056-4bdf
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : JOAQUIN GARRIGÓS MILLÁN | FECHA : 28/01/2025 19:42 | Sin acción específica
FIRMANTE(2) : BARBARA MONTE DONAPETRY | FECHA : 29/01/2025 08:07 | Sin acción específica

INFORME DEL COMITÉ DE AUTORIDADES COMPETENTES A LA REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN PRELIMINAR DEL RIESGO DE INUNDACIÓN – 3er CICLO EN LA PARTE ESPAÑOLA DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO ORIENTAL EN EL ÁMBITO DE COMPETENCIAS DEL ESTADO

ANTECEDENTES Y NORMATIVA DE APLICACIÓN

Se presenta para informe por el Comité de Autoridades Competentes de la parte Española de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental en el ámbito de competencias del Estado, el conjunto de documentos que constituyen la revisión y actualización de la Evaluación Preliminar del Riesgo de Inundación 3er Ciclo (EPRI-3er), integrados por:

- Memoria

  Anexo 1. Registro de eventos de inundación

  Anexo 2. Mapas

  - Mapa general
  - Mapa topografía
  - Mapa de unidades hidrológicas
  - Mapa de usos del suelo
  - Mapa guía de localización de las áreas de riesgo potencial significativo de inundación (ARPSIs) en el ámbito de la demarcación

  Anexo 3. Fichas de las ARPSIs.

El contenido exigible a la EPRI y el procedimiento para su elaboración e informe vienen regulados por los artículos 6 y 7 del Real Decreto 903/2010, de 9 de julio, de evaluación y gestión de riesgos de inundación. Así, el artículo 6 recoge el contenido mínimo de la EPRI y el artículo 7 el procedimiento para su elaboración, incluida la consulta a las partes interesadas y al público en general, e informe por parte del Comité de Autoridades Competentes.

ANÁLISIS DE SU CONTENIDO Y METODOLOGÍA

La EPRI-3er elaborada aborda el siguiente contenido:

- La motivación y antecedentes de los trabajos.
- Un resumen de las inundaciones ocurridas en el periodo 2018-2024, actualizando así el registro de inundaciones históricas que han tenido lugar desde la aprobación de la EPRI 2º Ciclo.

Código seguro de Verificación : GEN-be94-d28b-525c-30ae-247d-46b3-3056-4bdf | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

CSV : GEN-be94-d28b-525c-30ae-247d-46b3-3056-4bdf
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : JOAQUIN GARRIGÓS MILLÁN | FECHA : 28/01/2025 19:42 | Sin acción específica
FIRMANTE(2) : BARBARA MONTE DONAPETRY | FECHA : 29/01/2025 08:07 | Sin acción específica

- La metodología general empleada para la revisión y actualización de la EPRI-3er, con la descripción de los aspectos metodológicos seguidos en la revisión y actualización de la EPRI-3er y en la propuesta de ARPSIs.
- La incidencia del cambio climático en el riesgo de inundación, analizando los posibles efectos que el cambio climático pueda tener en el riesgo de inundación de la demarcación y en la revisión y actualización de la EPRI-3er.
- La presentación de los resultados obtenidos y la propuesta de actualización de las ARPSIs del tercer ciclo.

La metodología aplicada en el desarrollo de la EPRI-3er ciclo toma como base los resultados del primer ciclo, basado en las indicaciones de la *"Guía Metodológica para el desarrollo del Sistema Nacional de Cartografía de Zonas Inundables (SNCZI). Evaluación Preliminar del Riesgo*", elaborada por el Ministerio.

ANÁLISIS DEL PROCEDIMIENTO DESARROLLADO

En la elaboración de la EPRI-3er de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental se ha seguido el siguiente procedimiento:

- Realización de la EPRI-3er en colaboración con las autoridades de Protección Civil de las Comunidades Autónomas y de la Administración General del Estado y otros organismos competentes de las de las comunidades autónomas.
- La EPRI-3er fue sometida a consulta pública durante un plazo de tres meses (BOE núm. 212, del 2 de septiembre de 2024), durante el cual estuvo disponible en la página web de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico a los efectos de presentación de propuestas, observaciones y sugerencias.
- Recepción de un total de 4 documentos con propuestas, observaciones y sugerencias presentados por diferentes interesados cuya consideración se recoge como Anejo de este informe.

CONCLUSIÓN

El Comité de Autoridades Competentes valora el procedimiento desarrollado para la elaboración de la Evaluación Preliminar del Riesgo de Inundación 3er Ciclo de la parte española de la demarcación hidrográfica del Cantábrico Oriental, en el ámbito de competencias del Estado, considerando que incorpora adecuadamente los contenidos exigidos por el Real Decreto 903/2010, de 9 de julio, y concluye que los documentos presentados resultan adecuados para determinar las zonas del territorio a las que se ha llegado a la conclusión de que existe un riesgo potencial de inundación significativo o en las cuales la materialización de ese riesgo puede considerarse probable.

En consecuencia, el Comité de Autoridades Competentes de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental, reunido en Oviedo el día 28 de enero de 2025, manifiesta su Conformidad a los documentos y, por tanto, acuerda la emisión del presente informe favorable de la Evaluación Preliminar del Riesgo de Inundación 3er Ciclo de la demarcación hidrográfica del Cantábrico Oriental.

Oviedo a 28 de enero de 2025

Código seguro de Verificación : GEN-be94-d28b-525c-30ae-247d-46b3-3056-4bdf | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

CSV : GEN-be94-d28b-525c-30ae-247d-46b3-3056-4bdf
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : JOAQUIN GARRIGÓS MILLÁN | FECHA : 28/01/2025 19:42 | Sin acción específica
FIRMANTE(2) : BARBARA MONTE DONAPETRY | FECHA : 29/01/2025 08:07 | Sin acción específica

Código seguro de Verificación : GEN-6f35-3a9e-3695-61c4-3d8f-6cb3-9b12-7eb4 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

I N F O R M E

Análisis y conclusiones sobre el resultado del procedimiento de Consulta Pública de la revisión y actualización de la Evaluación Preliminar del Riesgo de Inundación - 3º ciclo, en la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental

1.- INTRODUCCIÓN

La Directiva 2007/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2007, relativa a la evaluación y gestión de los riesgos de inundación (Directiva de Inundaciones) fue transpuesta al ordenamiento jurídico estatal a través del Real Decreto 903/2010, de 9 de julio, de evaluación y gestión de riesgos de inundación. Esta normativa constituye el marco básico para evaluar el riesgo de inundación y definir herramientas para gestionarlo adecuadamente.

El riesgo de inundación es el principal riesgo natural en la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental (DHC Oriental), tanto por daños materiales como por el número de habitantes expuestos a las inundaciones. Debido a ello, la implementación de la Directiva de Inundaciones tiene una especial relevancia en este ámbito.

La Directiva de Inundaciones se desarrolla en ciclos de seis años, cada uno de los cuales se divide en tres fases en las que se elaboran diferentes documentos. La tabla siguiente resume el contenido de estos documentos y sus años de aprobación durante los dos primeros ciclos de implementación de la Directiva de Inundaciones:

FASE DIRECTIVA INUNDACIONES	CONTENIDO	1er CICLO	2º CICLO
Evaluación Preliminar del Riesgo de Inundación (EPRI)	Definición de las Áreas de Riesgo Potencial Significativo de Inundación (ARPSIs)	**2011**	**2019**
Mapas de Peligrosidad y Riesgo de Inundación (MAPRI)	Mapas de peligrosidad de inundación (alcance de las inundaciones) y de riesgo de inundación (elementos vulnerables dentro de zonas inundables)	**2015**	**2020**
Plan de Gestión de Riesgo de Inundación (PGRI)	Diagnóstico general del riesgo de inundación y Programa de Medidas	**2016**	**2023**

CSV : GEN-6f35-3a9e-3695-61c4-3d8f-6cb3-9b12-7eb4
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : JORGE ANTONIO RODRIGUEZ GONZALEZ | FECHA : 20/01/2025 11:40 | Sin acción específica

RUBEN SANTOS ALONSO - 71424400Q
Firmado digitalmente por RUBEN SANTOS ALONSO - 71424400Q
Fecha: 2025.01.20 13:34:54 +01'00'

Código seguro de Verificación : GEN-6f35-3a9e-3695-61c4-3d8f-6cb3-9b12-7eb4 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

La EPRI de primer ciclo identificó un total de 92 ARPSIs en el ámbito de la DHC Oriental (72 de ellas situadas en la parte española de la demarcación correspondiente al ámbito de competencias del Estado) repartidas en las Comunidades Autónomas del País Vasco, Navarra y Castilla-León. De estas 92 ARPSIs, 3 se correspondían con zonas afectadas por inundaciones de origen exclusivamente marino, 8 con zonas afectadas por inundaciones de origen fluvial y marino y el resto con zonas afectadas por inundaciones de tipo fluvial.

En la revisión y actualización de la EPRI correspondiente al segundo ciclo se llevaron a cabo cambios menores en las ARPSIs: se creó una nueva ARPSI en la localidad de Muxika (Bizkaia) se amplió el ámbito de algunas ARPSIs existentes para incluir zonas adyacentes con riesgo relevante y se fusionaron dos ARPSIs contiguas. La EPRI de segundo ciclo incluyó también un análisis sobre las inundaciones de origen pluvial y los efectos potenciales del cambio climático en la inundabilidad, concluyendo que las ARPSIs propuestas abarcaban ya la problemática asociada a los fenómenos de inundación pluvial y a los impactos causados por el cambio climático.

De acuerdo con la Directiva de Inundaciones y el Real Decreto 903/2010, la revisión y actualización de la EPRI de tercer ciclo debe ser aprobada, a más tardar, el 22 de diciembre de 2024. Este trabajo consiste, fundamentalmente, en una revisión de las ARPSIs identificadas en el segundo ciclo, así como en la definición, si fuera necesario, de nuevas ARPSIs a la luz de la información generada desde la aprobación de la EPRI del primer ciclo, conforme a las características de la cuenca, registros históricos y eventos de inundación registrados, y a los criterios emanados por la Dirección General del Agua, la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, la Agencia Vasca del Agua y resto de organismos implicados.

2.- ÁMBITO ADMINISTRATIVO DE LOS TRABAJOS

El **ámbito territorial** de la demarcación hidrográfica del Cantábrico Oriental (DHCO), queda fijado por los siguientes Reales Decretos:

- Real Decreto 125/2007, de 2 de febrero, mediante el que era definido el ámbito territorial de las Demarcaciones Hidrográficas, quedando asentadas en el ámbito de actuación de la Confederación Hidrográfica del Norte las Demarcaciones Hidrográficas Miño-Limia y Norte.

- Real Decreto 266/2008, de 22 de febrero, por el que se modifica la Confederación Hidrográfica del Norte y se divide en la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil y en la Confederación Hidrográfica del Cantábrico.

- Real Decreto 29/2011, de 14 de enero, que modifica el ámbito territorial de las demarcaciones hidrográficas fijado por el Real Decreto 125/2007, de 2 de febrero, estableciendo la división de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico en las DH del Cantábrico Occidental y Oriental.

La DHC Oriental incluye un ámbito de competencias de la Comunidad Autónoma del País Vasco, ejercida a través de la Agencia Vasca del Agua; y un ámbito de competencias del Estado, ejercida a través de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico.

CSV : GEN-6f35-3a9e-3695-61c4-3d8f-6cb3-9b12-7eb4
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : JORGE ANTONIO RODRIGUEZ GONZALEZ | FECHA : 20/01/2025 11:40 | Sin acción específica

RUBEN SANTOS ALONSO - 71424400Q
Firmado digitalmente por RUBEN SANTOS ALONSO - 71424400Q
Fecha: 2025.01.20 13:35:12 +01'00'

Código seguro de Verificación : GEN-6f35-3a9e-3695-61c4-3d8f-6cb3-9b12-7eb4 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

Fig. 1.- Ámbito territorial de la DHC Oriental

El ámbito de competencias de la CHC en la DHC Oriental se extiende por un total de tres Comunidades Autónomas, Castilla y León, País Vasco y Navarra.

Fig 2.- Ámbitos competenciales de la Demarcación

Dado que el ámbito se extiende por más de una Comunidad Autónoma, a la hora de llevar a cabo el presente trabajo, hay que destacar la conjunción de diversas fuentes de información procedentes de las diferentes administraciones presentes en el ámbito. Por ello, ha adquirido una especial relevancia la recopilación y análisis de la información disponible.

La superficie continental de la DHC Oriental, incluidas las aguas de transición, es de 5.788 km^2, siendo 3.523 km^2 competencia de la CHC. Este ámbito de competencias abarca las cuencas de los ríos que vierten al mar Cantábrico entre el límite de los términos municipales de Castro Urdiales y San Julián de Muskiz y el territorio español de los ríos Nive y Nivelle, hasta su frontera con Francia. Dicho ámbito se extiende por 3 Comunidades Autónomas, como puede obervarse en la siguiente tabla:

CSV : GEN-6f35-3a9e-3695-61c4-3d8f-6cb3-9b12-7eb4
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : JORGE ANTONIO RODRIGUEZ GONZALEZ | FECHA : 20/01/2025 11:40 | Sin acción específica

RUBEN SANTOS ALONSO - 71424400Q
Firmado digitalmente por RUBEN SANTOS ALONSO - 71424400Q
Fecha: 2025.01.20 13:35:34 +01'00'

Código seguro de Verificación : GEN-6f35-3a9e-3695-61c4-3d8f-6cb3-9b12-7eb4 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

COMUNIDAD AUTÓNOMA	PROVINCIA O TERRITORIO HISTÓRICO	SUPERFICIE TOTAL (km²)	ÁMBITO COMPETENCIAL CHC (km²)
CASTILLA Y LEÓN	Burgos	14.282	285
PAÍS VASCO	Araba/Álava	3.035	417
	Gipuzkoa	1.979	776
	Bizkaia	2.216	891
NAVARRA	Navarra	10.386	1.153
TOTAL		**31.898**	**3.523**

Tabla 1. Superficie de la DHC Oriental por C.C.A.A. y provincia

Hay que resaltar que en la Demarcación existen cuencas compartidas con Francia: Bidasoa, Nive y Nivelle (Ríos Pirenaicos).

La cuenca del Bidasoa se encuentra en su práctica totalidad en territorio español. La parte española tiene una superficie de 751 km^2, mientras que la parte francesa abarca unos 25 km^2, lo que supone aproximadamente un 3% del total de la cuenca.

Por su parte, la cuenca del Nivelle se encuentra en su práctica totalidad en territorio francés. Posee una superficie de 373,6 km^2, de los cuales 70,7 km^2 (prácticamente el 12%) pertenecen a territorio español y 302,9 km^2 a territorio francés.

Por último, la cuenca de La Nive se encuentra también principalmente en territorio francés. Posee una superficie de 1.032,8 km^2, de los cuales 121,4 km^2 (casi el 19%) pertenecen a la parte española y 911,4 km^2 a la parte francesa (81%).

3.- OBJETO DEL INFORME

En cumplimiento del artículo 21 del Real Decreto 903/2010, de 9 de julio, de evaluación y gestión de riesgos de inundación, la Confederación Hidrográfica del Cantábrico (CHC) y la Agencia Vasca del Agua (URA), cada una en el ámbito de sus competencias, han sometido a consulta pública desde el 3 de septiembre de 2024 y por un periodo de tres (3) meses, la documentación correspondiente a la revisión y actualización de la EPRI de la DHC Oriental.

El presente informe tiene por objeto analizar y valorar las alegaciones y sugerencias formuladas y planteadas durante el proceso de Consulta Pública, desde la competencia de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico y de la Agencia Vasca del Agua, cada una en su ámbito, pero conformando, para su mejor comprensión en la totalidad de la Demarcación, un informe conjunto.

4.- ANÁLISIS DE LAS COMUNICACIONES Y ALEGACIONES

Durante el periodo de consulta pública de tres meses iniciado el 3 de septiembre de 2024 se han recibido cuatro comunicaciones o alegaciones. A continuación, se describe su contenido y se hace una valoración del contenido de cada una de ellas.

CSV : GEN-6f35-3a9e-3695-61c4-3d8f-6cb3-9b12-7eb4
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : JORGE ANTONIO RODRIGUEZ GONZALEZ | FECHA : 20/01/2025 11:40 | Sin acción específica

RUBEN SANTOS ALONSO - 71424400Q
Firmado digitalmente por RUBEN SANTOS ALONSO - 71424400Q
Fecha: 2025.01.20 13:35:49 +01'00'

Código seguro de Verificación : GEN-6f35-3a9e-3695-61c4-3d8f-6cb3-9b12-7eb4 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

3.1.- Análisis y valoración de las sugerencias y aportaciones presentadas

a. Ekologistak Martxan

Fecha de recepción: 7 de octubre de 2024

Modo de recepción: Zuzenean – Servicio de Atención a la Ciudadanía de Gobierno Vasco

Contenido de la alegación y análisis

Ekologistak Martxan adjunta a su alegación un oficio dirigido a la Agencia Vasca del Agua en el que expone lo siguiente:

> 1-Solicitamos la posibilidad de extender más allá de las exposiciones y las consultas del borrador del Plan la participación pública, contemplándola también para el control, el desarrollo y el seguimiento de las medidas adoptadas y la consecución de los objetivos que se establezcan en el Plan.
>
> 2- Consideramos prioritario y necesario plantearse como objetivo la renaturalización de los ríos y sobre todo los tramos urbanos, como por ejemplo el rio Cadagua, recuperando las zonas de servidumbre y las de dominio público hidráulico.

El proceso de consulta pública iniciado el 3 de septiembre de 2024 se refería exclusivamente a los documentos de la Evaluación Preliminar del Riesgo de Inundación. Este procedimiento no incluía ni el borrador de PGRI ni su Programa de Medidas, que fue aprobado mediante Real Decreto 197/2023.

El avance de las medidas el PGRI está recogido en los informes de seguimiento anuales, que se publican en las páginas web de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico y de la Agencia Vasca del Agua. Para cualquier consulta o sugerencia relacionada con el cumplimiento de las medidas contempladas en el PGRI, existen diferentes canales de comunicación que pueden ser utilizados, tanto con la Confederación Hidrográfica del Cantábrico como con la Agencia Vasca del Agua.

La renaturalización de los ríos es una de las estrategias adoptadas para la consecución de los objetivos ambientales del Plan Hidrológico de cuenca, que se encuentran alineados con los propios objetivos del PGRI y la reducción del riesgo de inundación en zonas urbanas. Por lo tanto, este aspecto no es parte de la Evaluación Preliminar del Riesgo de Inundación, sino del PGRI vigente.

Finalmente, Ekologistak Martxan advierte de la necesidad de garantizar, en el contexto del cambio climático, la *no instalación de nuevas infraestructuras y desarrollos urbanísticos en zonas de*

CSV : GEN-6f35-3a9e-3695-61c4-3d8f-6cb3-9b12-7eb4
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : JORGE ANTONIO RODRIGUEZ GONZALEZ | FECHA : 20/01/2025 11:40 | Sin acción específica

RUBEN SANTOS ALONSO - 71424400Q
Firmado digitalmente por RUBEN SANTOS ALONSO - 71424400Q
Fecha: 2025.01.20 13:36:05 +01'00'

Código seguro de Verificación : GEN-6f35-3a9e-3695-61c4-3d8f-6cb3-9b12-7eb4 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

inundación, además de ir aprovechando para derribar las instalaciones que han quedado obsoletas y fuera de uso y recuperar espacios de inundación de los ríos.

En relación con la necesidad de evitar nuevos usos vulnerables en zonas inundables, el Programa de Medidas del PGRI incluye medidas de prevención del riesgo de inundación a través de la ordenación urbana y del territorio teniendo en cuenta la inundabilidad. El Plan Hidrológico incluye en su normativa varios artículos que desarrollan estas medidas. La regulación de los usos del suelo teniendo en cuenta la inundabilidad también se articula a través del Plan Territorial Sectorial de Ordenación de los Ríos y Arroyos de la CAPV y, a nivel estatal, del Reglamento del Dominio Público Hidráulico. Estas medidas de ordenación no solo permiten evitar un incremento futuro del riesgo en la situación actual, sino también en un eventual escenario de cambio climático, por lo que también contribuyen a la adaptación del territorio frente al reto del cambio climático.

b. Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de Euskadi (CICCP)

Fecha de recepción: 3 de diciembre de 2024

Modo de recepción: correo electrónico dirigido a epri@uragentzia.eus

Contenido de la alegación y análisis

El CICCP adjunta a su correo electrónico un informe de aportaciones a la EPRI. Los capítulos de este informe coinciden con los capítulos de la memoria de la EPRI.

En el capítulo 1 del informe (Introducción) se concluye que la información del Consorcio de Compensación de Seguros que se analiza en la EPRI debe ser complementaria a la descripción de las inundaciones históricas ocurridas en el ámbito de la DHC Oriental. Además, se indica que la información de los ARPSIs debe incluir de forma cuantitativa y cualitativa las últimas inundaciones que se hayan incluido, sobre todo en las ARPSIs inundables por avenidas de periodo de retorno de 10 años.

El capítulo 3 de la EPRI (Resumen de las inundaciones ocurridas en el período 2019-2024 y análisis de impactos) describe las inundaciones ocurridas desde la aprobación de la EPRI de segundo ciclo. Por otro lado, en el Anexo 1 (Registro de eventos de inundación) se recogen estos episodios de inundación junto con los registrados con anterioridad a 2019.

Tal y como señala el CICCP, los datos facilitados por el Consorcio de Compensación de Seguros (CCS) sobre siniestralidad asociada a inundaciones constituyen una información complementaria a la caracterización de las inundaciones. Esta información ha permitido comprobar, por un lado, que la siniestralidad se concentra en el entorno de las ARPSIs de la demarcación, lo que constituye un argumento a favor del mantenimiento de estas zonas en la EPRI de tercer ciclo. Por otro lado, los

CSV : GEN-6f35-3a9e-3695-61c4-3d8f-6cb3-9b12-7eb4
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : JORGE ANTONIO RODRIGUEZ GONZALEZ | FECHA : 20/01/2025 11:40 | Sin acción específica

RUBEN SANTOS ALONSO - 71424400Q
Firmado digitalmente por RUBEN SANTOS ALONSO - 71424400Q
Fecha: 2025.01.20 13:36:21 +01'00'

Código seguro de Verificación : GEN-6f35-3a9e-3695-61c4-3d8f-6cb3-9b12-7eb4 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

datos del CCS también han permitido documentar el impacto de inundaciones históricas que ya estaban consideradas.

El anexo 3 (Fichas de las ARPSIs) incluye en cada ARPSI un listado de las inundaciones ocurridas. En el capítulo 3 de la EPRI también se compara la distribución espacial de las inundaciones del último ciclo (2019-2024) y de las ARPSIs de la demarcación. Dado que la consulta pública de la revisión y actualización de la EPRI comenzó el 3 de septiembre de 2024, los documentos no incluyen los episodios de inundación ocurridos con posterioridad a esa fecha, como las ocurridas en los términos municipales de Errenteria y Hondarribia (Gipuzkoa) en octubre de 2024. **Atendiendo a esta sugerencia, se incorporará a los documentos finales de la EPRI la información de las inundaciones ocurridas desde el inicio de la consulta pública (3 de septiembre de 2024).**

En el capítulo 2 de la alegación (Metodología general para la revisión y actualización de la EPRI) se indica que hay una falta de concreción en la definición de las inundaciones pluviales, puesto que no se registra ningún evento de este tipo en las ARPSIs, ni en las inundaciones producidas entre 2019 y 2024. En este sentido, se ponen como ejemplo las inundaciones de julio de 1988, junio de 1992 y junio de 1997 que, a pesar de ser graves, no produjeron el desbordamiento de los cauces principales, solo de pequeños cauces cubiertos en tramas urbanas. Por lo tanto, se solicita estudiar las redes de saneamiento de aguas pluviales y de los cauces cubiertos en zonas urbanas, en particular en Bilbao y su entorno, Donostia, Vitoria, Eibar y Durango.

La problemática de las inundaciones pluviales en la demarcación fue analizada en detalle en el apartado 3.2 de la EPRI de segundo ciclo. Este análisis se basó en información de casos históricos, una caracterización hidrometeorológica de la demarcación y un estudio topográfico. Este análisis concluía, en primer lugar, que las inundaciones de tipo pluvial tienen un impacto significativo a escala de demarcación. En segundo lugar, se pudo comprobar que las inundaciones pluviales suelen solaparse, tanto espacial como temporalmente, con las inundaciones de tipo fluvial y litoral, y que existe una fuerte interacción entre ellas, en particular la inundación producida por los sistemas de saneamiento y de pluviales por ascenso del nivel del agua en ríos y estuarios. **La EPRI no incorpora ARPSIs de origen puramente pluvial porque en el ámbito de la demarcación este tipo de inundación suele tener un carácter secundario (en cuanto a impacto económico y población afectada) en comparación con las inundaciones producidas por los desbordamientos fluviales y los rebases de marea y oleaje.**

Es discutible la afirmación sobre las inundaciones de los años 1988, 1992 y 1997. De acuerdo con la información disponible, estas inundaciones sí ocasionaron desbordamientos en los cauces principales, que fueron precisamente los causantes de los principales daños y, en el caso de la inundación de 1988, de las víctimas mortales.

Finalmente, el análisis de las redes de saneamiento de aguas pluviales y de los cauces cubiertos en zonas urbanas no es objeto de la revisión y actualización de la EPRI. En cualquier caso, el análisis de los cauces cubiertos en zonas urbanas se abordará en el marco de la revisión y actualización de los Mapas de Peligrosidad y Riesgo de Inundación, prevista para diciembre de 2025. El análisis de las redes de saneamiento de aguas pluviales queda fuera del alcance de estos trabajos, que analizan la inundabilidad a una escala más general, a lo largo de tramos fluviales y franjas costeras de varios

CSV : GEN-6f35-3a9e-3695-61c4-3d8f-6cb3-9b12-7eb4
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : JORGE ANTONIO RODRIGUEZ GONZALEZ | FECHA : 20/01/2025 11:40 | Sin acción específica

RUBEN SANTOS ALONSO - 71424400Q
Firmado digitalmente por RUBEN SANTOS ALONSO - 71424400Q
Fecha: 2025.01.20 13:36:34 +01'00'

Código seguro de Verificación : GEN-6f35-3a9e-3695-61c4-3d8f-6cb3-9b12-7eb4 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

kilómetros de longitud. Además, tal y como se ha mencionado anteriormente, el impacto en la demarcación de las inundaciones relacionadas con problemas de drenaje está subordinado al ocasionado por las inundaciones de tipo fluvial y marino, que son las que ocasionan la mayor parte de los daños en la demarcación.

En el capítulo 3 (Resumen de las inundaciones ocurridas en el período 2019-2024 y análisis de impactos) se hacen los siguientes comentarios y propuestas:

1) Incluir en cada revisión de la EPRI los datos de inundaciones históricas registrados entre las fechas en las que han sido redactados y aprobados.

2) Corregir el apartado 5.1 de la EPRI incorporando todas las inundaciones del cuadro de la página 25.

3) Ampliar la información sobre las inundaciones históricas que se resumen en la tabla de la página 25 de la EPRI:

   - ARPSIs asociadas al suceso
   - datos pluviométricos y de aforo asociados
   - información adicional sobre impactos, altura de la lámina de agua y extensión
   - tipología del fenómeno meteorológico causante de la inundación
   - en el caso de inundaciones marinas, nivel de la pleamar y altura de ola significante

4) Mencionar los episodios que se corresponden con inundaciones de tipo pluvial, como por ejemplo el evento de 1997.

Sobre la propuesta del punto primero, en consonancia con lo mencionado en relación con la introducción del documento del CICCP, **los documentos finales de la EPRI incorporarán las inundaciones ocurridas en 2024 tras el inicio de la consulta pública**. Esta ha sido la forma de proceder habitual en las EPRIs de ciclos anteriores.

En relación con el punto dos, conviene aclarar que el apartado 5.1 es una discusión de los episodios de inundación en relación con la conveniencia o no de definir nuevas ARPSIs. El apartado 5.1. no pretende ser, por lo tanto, una discusión exhaustiva de todos los episodios de inundación registrados en la demarcación en los seis años anteriores (esta información más ampliada se recoge en el apartado 3.1.), sino que se centra en analizar si las ARPSIs concentran la parte más significativa de los impactos por inundación y si es necesario añadir nuevas ARPSIs para integrar otras zonas de riesgo significativo que no hubieran sido consideradas en los dos ciclos anteriores.

En relación con el tercer punto, se valora positivamente la aportación de ampliación de la información asociada a cada episodio de inundación. Sin embargo, **la documentación que se cita excede el alcance planteado para la EPRI de tercer ciclo**, excepto la relación de ARPSIs asociadas a cada suceso, que queda reflejada en las fichas del anexo 3. En cualquier caso, **se valorará la inclusión de esta información en la revisión y actualización de la EPRI del cuarto ciclo. Por otro lado, los**

CSV : GEN-6f35-3a9e-3695-61c4-3d8f-6cb3-9b12-7eb4
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : JORGE ANTONIO RODRIGUEZ GONZALEZ | FECHA : 20/01/2025 11:40 | Sin acción específica

RUBEN SANTOS ALONSO - 71424400Q
Firmado digitalmente por RUBEN SANTOS ALONSO - 71424400Q
Fecha: 2025.01.20 13:36:52 +01'00'

Código seguro de Verificación : GEN-6f35-3a9e-3695-61c4-3d8f-6cb3-9b12-7eb4 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

informes anuales de seguimiento del PGRI de los últimos años incluyen ya algunos de estos datos, lo que se mantendrá y reforzará en informes sucesivos.

Finalmente, en relación con el punto cuatro, **en la próxima revisión y actualización de la EPRI se incluirá una descripción específica de la ocurrencia de inundaciones de tipo pluvial en los episodios históricos que se describan**. En la medida de lo posible, esta información será también incluida en los informes anuales de seguimiento del PGRI.

En el capítulo 4 (Incidencias del cambio climático en el riesgo de inundación) se valora positivamente el trabajo realizado y se pide iniciar las actuaciones tanto a nivel de previsión como de disminución de riesgos de inundación con una planificación que tenga en cuenta las previsiones futuras.

Estos comentarios relacionados con el cambio climático se consideran totalmente acertados. La revisión y actualización de la EPRI se centra en la validación de las ARPSIs existentes y eventual definición de nuevas ARPSIs. La propuesta de medidas de gestión del riesgo no es un contenido de la EPRI, sino del PGRI vigente, que también incluye un análisis de los efectos del cambio climático (capítulo 6), en el que se concluye que todas las medidas incluidas en el Programa de Medidas contribuyen a la adaptación al cambio climático. Por un lado, las medidas de prevención actualmente vigentes contribuyen a evitar aumentos futuros del riesgo de inundación, lo que redunda en una mejor adaptación a escenarios climáticos más desfavorables. Por otro lado, las medidas de protección, preparación y recuperación contribuyen a reducir daños no solo en el escenario actual, sino también en un eventual escenario futuro más pesimista. Por lo tanto, las medidas que están en vigor no solo son positivas en el escenario actual, sino que también contribuyen a paliar los posibles efectos negativos del cambio climático.

En el capítulo 5 (Resultado y propuesta de actualización de las ARPSIs), el CICCP se muestra conforme con la conclusión principal de la revisión y actualización de la EPRI, es decir, el mantenimiento de las ARPSIs del primer ciclo.

De cara a la revisión de los mapas de peligrosidad y riesgo de inundación, el CICCP propone lo siguiente:

1) Es necesario tener el máximo conocimiento técnico y social de las ARPSIs, por lo que se deben documentar al máximo las inundaciones recientes. Además, es importante disponer de una buena base de datos para priorizar las actuaciones.

2) En todas las ARPSIs de Euskadi los caudales de avenida se calculan según un ábaco elaborado hace 40 años. El CICCP propone realizar estudios pluviométricos y de aforos para actualizar estos caudales, teniendo en cuenta las inundaciones pasadas.

3) En el apartado 5.3. se echan en falta las actuaciones realizadas en relación con las inundaciones pluviales en cauces cubiertos. Por lo tanto, se propone una mayor coordinación con os ayuntamientos u organismos supramunicipales.

CSV : GEN-6f35-3a9e-3695-61c4-3d8f-6cb3-9b12-7eb4
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : JORGE ANTONIO RODRIGUEZ GONZALEZ | FECHA : 20/01/2025 11:40 | Sin acción específica

RUBEN SANTOS ALONSO - 71424400Q
Firmado digitalmente por RUBEN SANTOS ALONSO - 71424400Q
Fecha: 2025.01.20 13:37:11 +01'00'

Código seguro de Verificación : GEN-6f35-3a9e-3695-61c4-3d8f-6cb3-9b12-7eb4 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

En relación con el primer punto, relativo al conocimiento de las ARPSIs, se valora positivamente el comentario. Los trabajos de revisión y actualización de los documentos relacionados con la Directiva de Inundaciones tratan siempre de ampliar el conocimiento sobre las inundaciones, con el fin de mejorar la gestión del riesgo. Las inundaciones históricas constituyen una fuente de información esencial para mejorar este conocimiento.

En cuanto al punto segundo, conviene matizar que los caudales de avenida de las ARPSIs de Euskadi no han sido definidos con un único método. El ábaco al que se refiere el CICCP, que se corresponde con el del Plan Hidrológico Norte III, aprobado por Real Decreto 1664/1998, se utiliza, efectivamente, en los tramos fluviales en los que esta herramienta proporciona resultados contrastables y adecuados al objeto de los trabajos. En otras ARPSIs y en tramos fuera de ARPSI, sin embargo, los caudales de avenida se han calculado en base a otras metodologías. La memoria de los Mapas de Peligrosidad y Riesgo de Inundación vigentes describe este punto con mayor detalle. En cualquier caso, se valora positivamente la propuesta de mejora del conocimiento de los caudales de avenida, que forma parte del Programa de Medidas del PGRI vigente. A medida que aumente la longitud y extensión de las series históricas de datos relevantes para las inundaciones (precipitaciones, aforos, nivel del mar y oleaje) se mejorarán los caudales de diseño y condiciones de contorno utilizadas para la elaboración de cartografía y en la gestión del riesgo.

Finalmente, en relación con el punto tercero, es necesario aclarar que las obras de defensa contra inundaciones que se describen en el apartado 5.3. de la memoria de la EPRI incluyen aquellas actuaciones con un mayor impacto en el riesgo de inundación de zonas urbanas e industriales. Tal y como señala el CICCP, a lo largo del último ciclo de planificación, se han llevado a cabo otras actuaciones estructurales de menor alcance que también han contribuido a reducir el riesgo de forma local, incluyendo no solo actuaciones ligadas a redes pluviales y cauces cubiertos, sino también sustitución de puentes y demolición de azudes, por citar los ejemplos más relevantes. **Se incluirá una mención a este tipo de actuaciones en la memoria definitiva de la EPRI, aunque debido al gran número de actuaciones ejecutadas, no podrá hacerse un listado exhaustivo.**

c. Erandioko Auzokideok – Erandio Bizirik Elkartea

Fecha de recepción: 3 de diciembre de 2024

Modo de recepción: correo electrónico dirigido a epri@uragentzia.eus

Contenido de la alegación y análisis

La asociación de vecinos Erandioko Auzokideok – Erandio Bizirik Elkartea presenta un escrito centrado en la problemática de las inundaciones en el barrio de Altzaga, en el término municipal de Erandio (Bizkaia).

La primera parte del escrito describe la evolución histórica del barrio de Altzaga, con especial atención al antiguo sistema de canales y compuertas, que con el tiempo se ha integrado en el sistema de aguas pluviales y saneamiento.

CSV : GEN-6f35-3a9e-3695-61c4-3d8f-6cb3-9b12-7eb4
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : JORGE ANTONIO RODRIGUEZ GONZALEZ | FECHA : 20/01/2025 11:40 | Sin acción específica

RUBEN SANTOS ALONSO - 71424400Q
Firmado digitalmente por RUBEN SANTOS ALONSO - 71424400Q
Fecha: 2025.01.20 13:37:35 +01'00'

Código seguro de Verificación : GEN-6f35-3a9e-3695-61c4-3d8f-6cb3-9b12-7eb4 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

A continuación, se discuten los diferentes tipos de inundación que afectan al núcleo de Altzaga: fluvial, pluvial y marina. La asociación de vecinos entiende que las inundaciones marinas, producidas por la marea, constituyen el principal factor de riesgo de Altzaga, que no ha sido suficientemente analizado, a pesar de la amenaza producida por el cambio climático.

Finalmente, el escrito finaliza con tres solicitudes:

> *1- Evaluar y considerar el Riesgo de Inundación Pluvial y su alto Periodo de Retorno estudiando medidas para reducir o eliminarlo en la medida de lo posible. Para ello solicitamos un proyecto de Tanque de Tormentas para Altzaga Erandio.*
>
> *2- La consideración del Riesgo por Inundación Marina de Periodo de Retorno ANUAL. Los numerosos desbordamientos de los últimos años y las inundaciones de los días 10 y 11 de marzo de este 2024 son prueba de este nivel de riesgo.*
>
> *3- Ante esta situación de riesgo insostenible y la falta de planificación de proyectos concretos de esta Evaluación, no solo pedimos la inmediata inclusión de obras de protección y adaptación al riesgo presente y al previsto aumento de este por los condicionantes de Cambio Climático, sino que solicitamos un **Plan de Actuación Urgente adelantado a la Programación** Ordinaria de estos procesos de revisión.*

Las dos primeras solicitudes piden una revisión del riesgo de inundación de origen pluvial y marino, considerando que ambos factores han sido infravalorados. La caracterización de la inundabilidad y del riesgo de inundación no es objeto de la Evaluación Preliminar de Riesgo de Inundación, sino de la siguiente fase de implementación de la Directiva de Inundaciones, esto es, los Mapas de Peligrosidad y Riesgo de Inundación. Por lo tanto, esta solicitud no puede ser atendida en el marco de la presente revisión y actualización de la EPRI.

En cualquier caso, se informa de que, **en previsión de la próxima revisión de los Mapas de Peligrosidad y Riesgo de Inundación, que deberán ser aprobados en diciembre de 2025, y teniendo en cuenta los episodios de inundación ocurridos en Erandio en 2024, la Agencia Vasca del Agua ha empezado los trabajos técnicos para la revisión de la inundabilidad y riesgo de inundación del barrio de Altzaga. La parte más sustancial de estos trabajos es la revisión y actualización de los niveles máximos de marea** teniendo en cuenta los registros de los últimos años, así como una estimación de cómo evolucionarán estos niveles con el ascenso del nivel medio del mar producido por el cambio climático.

CSV : GEN-6f35-3a9e-3695-61c4-3d8f-6cb3-9b12-7eb4
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : JORGE ANTONIO RODRIGUEZ GONZALEZ | FECHA : 20/01/2025 11:40 | Sin acción específica

RUBEN SANTOS ALONSO - 71424400Q

Firmado digitalmente por RUBEN SANTOS ALONSO - 71424400Q
Fecha: 2025.01.20 13:37:48 +01'00'

Código seguro de Verificación : GEN-6f35-3a9e-3695-61c4-3d8f-6cb3-9b12-7eb4 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

En relación con el tercer punto, es necesario recordar que las medidas estructurales de protección contra inundaciones se recogen en el Programa de Medidas del PGRI, no en la Evaluación Preliminar de Riesgo de Inundación que ha sido objeto de consulta pública. Sin embargo, y a la vista de las graves inundaciones ocurridas en Erandio en 2024, se considera adecuado evaluar posibles actuaciones complementarias para proteger el barrio de Altzaga. La Agencia Vasca del Agua está trabajando con otras instituciones vascas para impulsar proyectos de adaptación al riesgo de inundación del litoral vasco, incluyendo el término municipal de Erandio.

d. Asociación de Afectados del río Gobela

Fecha de recepción: 4 de diciembre de 2024

Modo de recepción: correo electrónico dirigido a epri@uragentzia.eus

Contenido de la alegación y análisis

La Asociación de Afectados del río Gobela solicita la ejecución de una protección contra inundaciones de unos 40 cm de altura la margen derecha del río Gobela entre las calles Acacias y Goiherri de Getxo (Bizkaia). De acuerdo con la asociación, esta protección sería suficiente para proteger de la avenida de periodo de retorno de 10 años en una zona afectada por la zona de flujo preferente.

En primer lugar, conviene recordar que la Evaluación Preliminar de Riesgo de Inundación no incluye actuaciones estructurales de defensa contra inundaciones. Este tipo de actuaciones se integran en el Programa de Medidas del PGRI de la demarcación. El PGRI vigente de la demarcación, aprobado por Real Decreto 197/2023, no incluye ninguna actuación estructural en la zona a la que se refiere la alegación, ubicada dentro del Área de Riesgo Potencial Significativo de Inundación ES017-BIZ-IBA-03.

Entre los años 2014 y 2017, la Agencia Vasca del Agua ejecutó varias obras de defensa contra inundaciones en el ARPSI ES017-BIZ-IBA-03 con una inversión total de aproximadamente 25 millones de euros. El objetivo de estas actuaciones fue reducir el riesgo de inundación en las zonas urbanas afectadas por las graves inundaciones de junio de 2008. Estas actuaciones no descartaron completamente la inundabilidad de la zona urbana del ARPSI ES017-BIZ-IBA-03, debido a que las márgenes del río Gobela se encuentran densamente urbanizadas, lo que limita las posibilidades técnicas para aumentar el nivel de protección.

Las actuaciones estructurales planificadas para el presente ciclo de planificación se centran en ARPSIs que actualmente tienen un riesgo de inundación más elevado que el ARPSI ES017-BIZ-IBA-03, bien por número de habitantes en zona inundable, bien por daños materiales potenciales. En cualquier caso, **se analizará, en el marco de la revisión y actualización del PGRI, la viabilidad de la solución sugerida en esta aportación, tanto desde el punto de vista de su efecto hidráulico como de su rentabilidad económica**.

CSV : GEN-6f35-3a9e-3695-61c4-3d8f-6cb3-9b12-7eb4
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : JORGE ANTONIO RODRIGUEZ GONZALEZ | FECHA : 20/01/2025 11:40 | Sin acción específica

RUBEN SANTOS ALONSO - 71424400Q
Firmado digitalmente por RUBEN SANTOS ALONSO - 71424400Q
Fecha: 2025.01.20 13:38:04 +01'00'

Código seguro de Verificación : GEN-6f35-3a9e-3695-61c4-3d8f-6cb3-9b12-7eb4 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

4.- CONCLUSIONES

A vista de lo expuesto anteriormente, analizadas y valoradas las sugerencias formuladas durante el periodo de Consulta Pública de la revisión y actualización de la Evaluación Preliminar del Riesgo de Inundación – 3er ciclo, en la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental, se realizan los siguientes cambios en los documentos de la EPRI en base a las consideraciones y alegaciones del Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos:

- Se incorporará a los documentos finales de la EPRI la información de las inundaciones ocurridas desde el 3 de septiembre de 2024.

- Se incluirá en la memoria de la EPRI una mención a las actuaciones estructurales de pequeño alcance relativas a mejoras en cauces cubiertos, sustitución de puentes y demoliciones de azudes, describiendo de forma genérica las mejoras logradas en relación con el riesgo de inundación.

Adicionalmente, todas las comunicaciones y alegaciones recibidas incluyen aportaciones que no afectan al contenido de la revisión y actualización de la EPRI, pero sí de los Mapas de Peligrosidad y Riesgo de Inundación y del Plan de Gestión del Riesgo de Inundación de la demarcación. Se tendrán en cuenta estas propuestas dentro de los trabajos de revisión y actualización de estos documentos.

Por tanto, se entiende y así se propone, que se continúe el procedimiento y se eleve propuesta de informe de validación, con las reseñadas modificaciones, para la toma de razón por parte del Comité de Autoridades Competentes de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental y de la Asamblea de Usuarios de la Agencia Vasca del Agua en el ámbito de competencias del Estado y de la Comunidad Autónoma del País Vasco, respectivamente.

Oviedo, enero de 2025

MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
YE EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACION
HIDROGRAFICA
DEL CANTÁBRICO, O.A.

CSV : GEN-6f35-3a9e-3695-61c4-3d8f-6cb3-9b12-7eb4
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : JORGE ANTONIO RODRIGUEZ GONZALEZ | FECHA : 20/01/2025 11:40 | Sin acción específica

RUBEN SANTOS ALONSO - 71424400Q
Firmado digitalmente por RUBEN SANTOS ALONSO - 71424400Q
Fecha: 2025.01.20 13:38:20 +01'00'

Código seguro de Verificación : GEN-6f35-3a9e-3695-61c4-3d8f-6cb3-9b12-7eb4 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

RELACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS

CSV : GEN-6f35-3a9e-3695-61c4-3d8f-6cb3-9b12-7eb4
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : JORGE ANTONIO RODRIGUEZ GONZALEZ | FECHA : 20/01/2025 11:40 | Sin acción específica

RUBEN SANTOS ALONSO - 71424400Q

Firmado digitalmente por RUBEN SANTOS ALONSO - 71424400Q
Fecha: 2025.01.20 13:38:35 +01'00'

Código seguro de Verificación : GEN-6f35-3a9e-3695-61c4-3d8f-6cb3-9b12-7eb4 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

1. <u>Ekologistak Martxan</u>

MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
YE EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACION
HIDROGRAFICA
DEL CANTÁBRICO, O.A.

CSV : GEN-6f35-3a9e-3695-61c4-3d8f-6cb3-9b12-7eb4
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : JORGE ANTONIO RODRIGUEZ GONZALEZ | FECHA : 20/01/2025 11:40 | Sin acción específica

RUBEN SANTOS ALONSO - 71424400Q
Firmado digitalmente por RUBEN SANTOS ALONSO - 71424400Q
Fecha: 2025.01.20 13:38:51 +01'00'

Código seguro de Verificación : GEN-6f35-3a9e-3695-61c4-3d8f-6cb3-9b12-7eb4 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

A la Agencia vasca del Agua (URA)

Vitoria-Gasteiz
Edificio Boulevard
C/ Portal de Gamarra, 1A, planta 11
01013 Vitoria-Gasteiz

ASUNTO

Escrito de Alegaciones de Ekologistak Martxan Bizkaia al Anuncio de la Agencia Vasca del Agua (URA), por el que se somete a información pública La revisión y actualización de la evaluación preliminar del riesgo de inundación de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental (tercer ciclo), en el ámbito de las cuencas internas del País Vasco.

Ekologistak Martxan Bizkaia, asociación sin ánimo de lucro y declarada de Interés Público cuyo CIF es: G-95136115. Con domicilio a efectos de notificaciones en C/ Pelota Nº 5, Bajo (Ekoetxea), CP 48005, Bilbao, Bizkaia; ante URA, comparece y como mejor procede en derecho,

DICE

La Agencia Vasca del agua (URA) ha sacado a exposición pública el 15 de julio de 2024 la revisión y actualización de la evaluación preliminar del riesgo de inundación de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental (tercer ciclo), en el ámbito de las cuencas internas del País Vasco.

Ekologistak Martxan lleva desarrollando campañas en defensa del medio ambiente y más concretamente denunciando la situación actual de los ríos, la contaminación de las aguas, nuevas construcciones en los cauces, reducción de caudales ecológicos y solicitando que se desarrollen actuaciones por parte de las administraciones encaminadas a la mejora ambiental de los ríos en la CAPV a la vez que se eviten inundaciones en los núcleos urbanos..

EXPONE LAS SIGUIENTES ALEGACIONES:

1-Solicitamos la posibilidad de extender más allá de las exposiciones y las consultas del borrador del Plan la participación pública, contemplándola también para el control, el desarrollo y el seguimiento de las medidas adoptadas y la consecución de los objetivos que se establezcan en el Plan.

2- Consideramos prioritario y necesario plantearse como objetivo la reñaturalización de los ríos y sobre todo los tramos urbanos, como por ejemplo el rio Cadagua, recuperando las zonas de servidumbre y las de dominio público hidráulico.

La renaturalización de los ríos tiene también como razón importante anticiparse a los efectos del cambio climático, que van a agravar los efectos de las avenidas y las subidas de las mareas, poniendo en peligro las vidas humanas y las actividades económicas, por lo que consideramos que una de las medidas urgentes que ha de adoptarse es garantizar de forma absoluta la no instalación de nuevas infraestructuras y desarrollos urbanísticos en las zonas

CSV : GEN-6f35-3a9e-3695-61c4-3d8f-6cb3-9b12-7eb4
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : JORGE ANTONIO RODRIGUEZ GONZALEZ | FECHA : 20/01/2025 11:40 | Sin acción específica

RUBEN SANTOS ALONSO - 71424400Q
Firmado digitalmente por RUBEN SANTOS ALONSO - 71424400Q
Fecha: 2025.01.20 13:39:06 +01'00'

Código seguro de Verificación : GEN-6f35-3a9e-3695-61c4-3d8f-6cb3-9b12-7eb4 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

de inundación, además de ir aprovechando para derribar las instalaciones que han quedado obsoletas y fuera de uso y"recuperar espacios de inundación de los ríos.

Desde el punto de vista de Ekologistak Martxan no se pueden adoptar medidas de "mejora del funcionamiento hidráulico" o "medidas de defensa de las inundaciones" y simultáneamente seguir construyendo en lo que siempre serán suscauces deinundación.

Por todo lo expuesto,

SE SOLICITA que teniendo por presentado este escrito (*en su caso, por aportados los documentos que lo acompañan*), tenga por formuladas las alegaciones que constan en el mismo, con el objeto de que sean tenidas en cuenta en el procedimiento de referencia y especialmente en la resolución del mismo.

Lugar, fecha y firma.

Bilbao 02/10/2024

MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
YE EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACION
HIDROGRAFICA
DEL CANTÁBRICO, O.A.

CSV : GEN-6f35-3a9e-3695-61c4-3d8f-6cb3-9b12-7eb4
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : JORGE ANTONIO RODRIGUEZ GONZALEZ | FECHA : 20/01/2025 11:40 | Sin acción específica

RUBEN SANTOS ALONSO - 71424400Q
Firmado digitalmente por RUBEN SANTOS ALONSO - 71424400Q
Fecha: 2025.01.20 13:39:23 +01'00'

Código seguro de Verificación : GEN-6f35-3a9e-3695-61c4-3d8f-6cb3-9b12-7eb4 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

2.- Colegio Oficial de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de Euskadi

CSV : GEN-6f35-3a9e-3695-61c4-3d8f-6cb3-9b12-7eb4
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : JORGE ANTONIO RODRIGUEZ GONZALEZ | FECHA : 20/01/2025 11:40 | Sin acción específica

RUBEN SANTOS ALONSO - 71424400Q
Firmado digitalmente por RUBEN SANTOS ALONSO - 71424400Q
Fecha: 2025.01.20 13:39:36 +01'00'

Código seguro de Verificación : GEN-6f35-3a9e-3695-61c4-3d8f-6cb3-9b12-7eb4 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

CAMINOS EUSKADI

Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos

Consulta Pública de la revisión y actualización de la Evaluación Preliminar del Riesgo de Inundación del tercer ciclo de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental (2024)

APORTACIONES DEL COLEGIO DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS DE EUSKADI

DICIEMBRE 2024

MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
YE EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACION
HIDROGRAFICA
DEL CANTÁBRICO, O.A.

CSV : GEN-6f35-3a9e-3695-61c4-3d8f-6cb3-9b12-7eb4
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : JORGE ANTONIO RODRIGUEZ GONZALEZ | FECHA : 20/01/2025 11:40 | Sin acción específica

RUBEN SANTOS ALONSO - 71424400Q
Firmado digitalmente por RUBEN SANTOS ALONSO - 71424400Q
Fecha: 2025.01.20 13:39:53 +01'00'

Código seguro de Verificación : GEN-6f35-3a9e-3695-61c4-3d8f-6cb3-9b12-7eb4 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

ÍNDICE

Contexto y Objetivo _____ 1

Capítulo 1.- Introducción _____ 2

Capítulo 2.- Metodología general para la revisión y actualización de la EPRI _____ 3

Capítulo 3.- Resumen de las inundaciones ocurridas en el periodo 2019-2024 y análisis de impactos _____ 4

Capítulo 4.- Incidencia del campo climático en el riesgo de inundación _____ 6

Capítulo 5.-Resultado y propuesta de actualización de las ARPSI _____ 7

CSV : GEN-6f35-3a9e-3695-61c4-3d8f-6cb3-9b12-7eb4
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : JORGE ANTONIO RODRIGUEZ GONZALEZ | FECHA : 20/01/2025 11:40 | Sin acción específica

RUBEN SANTOS ALONSO - 71424400Q
Firmado digitalmente por RUBEN SANTOS ALONSO - 71424400Q
Fecha: 2025.01.20 13:40:09 +01'00'

Código seguro de Verificación : GEN-6f35-3a9e-3695-61c4-3d8f-6cb3-9b12-7eb4 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

CONTEXTO Y OBJETIVO

El presente documento recoge la aportación del **Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de Euskadi** al proceso de consulta pública de la documentación correspondiente a la revisión y actualización de la **Evaluación Preliminar del Riesgo de Inundación (EPRI) de tercer ciclo en la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental**, desarrollada en cumplimiento del Real Decreto 903/2010, de 9 de julio, de evaluación y gestión de riesgos de inundación, que traspone al ordenamiento jurídico estatal la Directiva 2007/60/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2007.

La revisión tiene por objeto la actualización de las áreas potenciales de riesgo significativo de inundación (ARPSIs), a partir de los eventos producidos entre los años 2019 y 2024, y servirá de base para la elaboración del Plan de Gestión de Inundaciones para el quinquenio 2027-2032.

La Confederación Hidrográfica del Cantábrico (CHC) y la Agencia Vasca del Agua-URA, en calidad de administraciones hidráulicas de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental, someten conjuntamente a dicha consulta. Si bien cada administración realiza esta consulta pública dentro de su ámbito competencial, la documentación se ha elaborado de forma coordinada y abarca todo el ámbito de la demarcación.

El contenido de este documento se ha realizado a partir del trabajo de un grupo de colegiados voluntarios que han estudiado la documentación base de la revisión y actualización, analizado y debatido sus propuestas, y han concretado una serie de aportaciones con el objeto de impulsar mejoras técnicas, que ayuden en la toma de decisiones de cara a **disminuir el riesgo de las inundaciones o favorecer la prevención de las mismas.**

Conforme al esquema utilizado por el equipo redactor de la Revisión (Memoria con cinco capítulos y tres Anejos), las aportaciones se han estructurado de la siguiente forma:

- Capítulo 1.- Introducción
- Capítulo 2.- Metodología general para la revisión y actualización de la EPRI
- Capítulo 3.- Resumen de las inundaciones ocurridas en el periodo 2019-2024 y análisis de impactos.
- Capítulo 4.- Incidencia del campo climático en el riesgo de inundación
- Capítulo 5.-Resultado y propuesta de actualización de las ARPSIMedio urbano

CSV : GEN-6f35-3a9e-3695-61c4-3d8f-6cb3-9b12-7eb4
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : JORGE ANTONIO RODRIGUEZ GONZALEZ | FECHA : 20/01/2025 11:40 | Sin acción específica

RUBEN SANTOS ALONSO - 71424400Q
Firmado digitalmente por RUBEN SANTOS ALONSO - 71424400Q
Fecha: 2025.01.20 13:40:30 +01'00'

Código seguro de Verificación : GEN-6f35-3a9e-3695-61c4-3d8f-6cb3-9b12-7eb4 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

CAPITULO 1.- INTRODUCCIÓN

Es un capítulo genérico donde se recuerdan los objetivos de las EPRI y la normativa a aplicar. En lo que afecta a Euskadi destacan los siguientes apartados:

- Apartado 1.4. Se enumeran las ARPSI actuales, después de la revisión realizada en el segundo ciclo

  En Euskadi existen 75 ARPSIs, con el siguiente reparto por territorios:

  - Araba: 2
  - Bizkaia: 37
  - Gipuzkoa: 36

Es decir, sigue existiendo un alto número de áreas con riesgo potencial significativo de inundación. En todas estas áreas existen zonas urbanas e infraestructuras de comunicación, lo que supone un nivel de gravedad elevado.

- Apartado 1.5. Recomendaciones de la Comisión Europea para la EPRI del 3º ciclo

La Comisión Europea emitió un informe después de la revisión realizada en el segundo ciclo, con una serie de observaciones a tener en cuenta en este ciclo.

Son especialmente importantes los comentarios de los puntos 7 y 8. Ambos inciden en el conocimiento y descripción de las inundaciones pasadas, ya sea con efectos adversos o sin estos efectos, pero que se repitan con frecuencia.

En esta Revisión se pretende corregir esta omisión, incorporando los datos del Consorcio de Seguros en los últimos 27 años y añadiendo información en los futuros ARPSIs.

En relación a esos datos incorporados, entendemos que la información que se obtenga del Consorcio debe ser complementaria a una descripción de una inundación.

La información que se añada a los ARPSI debe indicar de forma cuantitativa y cualitativa las últimas inundaciones que hayan ocurrido, sobre todo en las ARPSI que tengan áreas inundables de alta frecuencia o para un periodo de retorno de 10 años. Igualmente, entendemos que se debería calificar estas inundaciones señalando el impacto que tienen en la población.

CSV : GEN-6f35-3a9e-3695-61c4-3d8f-6cb3-9b12-7eb4
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : JORGE ANTONIO RODRIGUEZ GONZALEZ | FECHA : 20/01/2025 11:40 | Sin acción específica

RUBEN SANTOS ALONSO - 71424400Q
Firmado digitalmente por RUBEN SANTOS ALONSO - 71424400Q
Fecha: 2025.01.20 13:40:45 +01'00'

Código seguro de Verificación : GEN-6f35-3a9e-3695-61c4-3d8f-6cb3-9b12-7eb4 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

CAPITULO 2.- METODOLOGÍA GENERAL PARA LA REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA EPRI

En la definición de categorías, se indica lo siguiente: *"**Inundaciones pluviales**: son aquellas que se producen debido a altas intensidades de precipitación, las cuales pueden provocar daños "in situ" y pueden evolucionar y derivar, a su vez, en inundaciones significativas cuando la escorrentía se concentra en corrientes de pequeña magnitud, produciendo desbordamientos. Como se ha comentado con anterioridad, de acuerdo al ámbito de aplicación del RD 903/2010, no se incluyen en esta categoría ni las inundaciones derivadas de problemas exclusivamente de **falta de capacidad de las redes de alcantarillado** urbano ni aquellas que no se deriven del desbordamiento de una corriente continua o discontinua."*

Entendemos que hay una falta de concreción en la definición de las inundaciones pluviales significativas, puesto que no se registra ningún evento de este tipo en las ARPSIs, ni en las inundaciones producidas entre 2019 y 2024.

Por ejemplo, las inundaciones de julio de 1988, junio de 1992 y junio de 1997, fueron graves y no se produjeron desbordamientos de los cauces principales. Fueron precipitaciones asociadas a lluvias convectivas (gota fría) lo que provocó el desbordamiento de pequeños cauces, cubiertos en las zonas urbanas, lo que hizo colapsar el sistema de saneamiento de aguas pluviales.

Este hecho es indicativo de que, en las zonas urbanas, los pequeños cauces se han integrado en la red de saneamiento de aguas pluviales, y precipitaciones con periodo de retorno de 10 o más años provocan inundaciones significativas.

Por lo tanto, se propone estudiar las redes de saneamiento de aguas pluviales, de las zonas urbanas cuando corresponda a cauces que han sido cubiertos. Un caso claro corresponde al área de Bilbao y su entorno, sin olvidarse de Donostia, Vitoria, Eibar, Durango…

MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
YE EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACION
HIDROGRAFICA
DEL CANTÁBRICO, O.A.

CSV : GEN-6f35-3a9e-3695-61c4-3d8f-6cb3-9b12-7eb4
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : JORGE ANTONIO RODRIGUEZ GONZALEZ | FECHA : 20/01/2025 11:40 | Sin acción específica

RUBEN SANTOS ALONSO - 71424400Q
Firmado digitalmente por RUBEN SANTOS ALONSO - 71424400Q
Fecha: 2025.01.20 13:41:03 +01'00'

Código seguro de Verificación : GEN-6f35-3a9e-3695-61c4-3d8f-6cb3-9b12-7eb4 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

CAPITULO 3.- RESUMEN DE LAS INUNDACIONES OCURRIDAS EN EL PERIODO 2019-2024 Y ANÁLISIS DE IMPACTOS

Para el objeto del presente documento. este capítulo se puede considerar el más importante y en el que hemos intensificado nuestro trabajo a la hora de revisar y realizar las aportaciones.

El objeto de todas ellas es disponer de una base de datos tanto en cantidad como en calidad que permitan actualizar y mejorar el Plan de gestión de las inundaciones.

Apartado 3.1.- En la página 25 del documento se citan en un cuadro, los 17 episodios de inundación de suficiente entidad, ocurridos entre 2019 y 2024.

En relación con ellos se comentan los siguientes aspectos:

A) Este documento fue aprobado en julio de 2024, por lo que han quedado sin registrar los episodios de inundación del último semestre de 2024. Suponemos que habrá ocurrido lo mismo en la anterior EPRI en el año 2018 y que estos episodios se incluirían en esta revisión, pero no hay ningún registro de 2018. Puede ser que no haya ocurrido, en cuyo caso se debería comentar en esta revisión. Pero si ha ocurrido, habría una pérdida de datos que pudiera ser significativa.

   PROPUESTA: En cada revisión de la EPRI incluir los datos registrados entre las fechas en que han sido aprobados (o redactados) dichas revisiones

B) En la misma página 25, se indica que en el apartado 5.1 se discuten estos episodios con más profundidad, pero no es así. En las páginas siguientes solo se profundiza en dos episodios consecutivos que provocaron desbordamientos como fueron los de noviembre y diciembre de 2021.

   PROPUESTA: Corregir esta mención al apartado 5.1 o incorporar los datos de todos los episodios del cuadro.

C) En el cuadro citado se mencionan las fechas en que se produjeron las incidencias, pero solo se comentan de forma genérica. Estos comentarios no aportan datos concretos ni los califica como graves o leves. Al objeto de disponer buen base de datos para analizar mejor las zonas inundables, se debería aportar más información en cada suceso puesto que se dispone fácilmente de ella.

CSV : GEN-6f35-3a9e-3695-61c4-3d8f-6cb3-9b12-7eb4
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : JORGE ANTONIO RODRIGUEZ GONZALEZ | FECHA : 20/01/2025 11:40 | Sin acción específica

RUBEN SANTOS ALONSO - 71424400Q
Firmado digitalmente por RUBEN SANTOS ALONSO - 71424400Q
Fecha: 2025.01.20 13:41:20 +01'00'

Código seguro de Verificación : GEN-6f35-3a9e-3695-61c4-3d8f-6cb3-9b12-7eb4 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

PROPUESTA: Aportar para cada suceso la siguiente información:

- ARPSI asociado al suceso.
- Dada la disponibilidad de datos pluviométricos y aforos existentes, es posible asociar a cada suceso la pluviometría registrada (por lo menos la máxima producida). También se puede mencionar, cuando exista, el caudal circulante en la estación de aforos más cercana y hacer una proyección al que haya circulado en el lugar de la incidencia.
- De la información que se puede obtener en el terreno, en el momento de producirse desbordamientos o problemas similares, se debería dar más información de la gravedad o levedad de la incidencia. Se puede conocer la altura del agua y la extensión.
- También se debería incluir si el origen de la inundación corresponde a lluvias convectivas (gota fría, Dana) o a lluvias persistentes que acumulan grandes volúmenes de agua precipitada.
- En el caso de las inundaciones debidas al mar, indicar para cada suceso, el nivel de la pleamar y la altura de ola significante. Entendemos que ayudaría a la prevención de estas inundaciones.

D) En el apartado del impacto de inundaciones pasadas se aportan los datos del consorcio de seguros entra los años 1996 y 2023. Es un buen trabajo y siempre aporta datos complementarios de interés. El único comentario a este apartado corresponde al año 1997, el año que más daños materiales se registraron. Correspondió a una gota fría que descargó en el observatorio de Igeldo 200 l/m2 en dos horas. Con esta precipitación lógicamente no funcionaron los drenajes urbanos y se desbordaron pequeñas regatas. Los municipios más afectados fueron los de Donosti, Lasarte y, Usurbil. Se puede clasificar como inundación pluvial más que fluvial.

PROPUESTA: Mencionar específicamente los que corresponden a inundaciones pluviales

MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
YE EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACION
HIDROGRAFICA
DEL CANTÁBRICO, O.A.

CSV : GEN-6f35-3a9e-3695-61c4-3d8f-6cb3-9b12-7eb4
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : JORGE ANTONIO RODRIGUEZ GONZALEZ | FECHA : 20/01/2025 11:40 | Sin acción específica

RUBEN SANTOS ALONSO - 71424400Q
Firmado digitalmente por RUBEN SANTOS ALONSO - 71424400Q
Fecha: 2025.01.20 13:41:38 +01'00'

Código seguro de Verificación : GEN-6f35-3a9e-3695-61c4-3d8f-6cb3-9b12-7eb4 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

CAPITULO 4
INCIDENCIA DEL CAMPO CLIMÁTICO EN EL RIESGO DE INUNDACIÓN

Se realiza un buen trabajo sobre el avance de los datos del cambio climático en los últimos cinco años, que concluye que no hay avances significativos en estos últimos cinco años en relación con las inundaciones pluviales, fluviales o por el mar.

Sin embargo, antes de que las previsiones desfavorables se vayan confirmando, sería deseable iniciar las actuaciones tanto a nivel de previsión como de disminución de riesgos de inundación, detectando donde se producirían los eventos más graves y planificando las citadas actuaciones.

CSV : GEN-6f35-3a9e-3695-61c4-3d8f-6cb3-9b12-7eb4
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : JORGE ANTONIO RODRIGUEZ GONZALEZ | FECHA : 20/01/2025 11:40 | Sin acción específica

RUBEN SANTOS ALONSO - 71424400Q
Firmado digitalmente por RUBEN SANTOS ALONSO - 71424400Q
Fecha: 2025.01.20 13:41:58 +01'00'

Código seguro de Verificación : GEN-6f35-3a9e-3695-61c4-3d8f-6cb3-9b12-7eb4 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

CAPITULO 5
RESULTADO Y PROPUESTA DE ACTUALIZACIÓN DE LAS ARPSI

En este capítulo se concluye que no hay razones para eliminar alguna ARPSI o añadir alguna nueva. Estando de acuerdo con esta conclusión, entendemos que para la confección de los nuevos mapas de peligrosidad y riesgo, se deben tener en cuenta los siguientes aspectos:

A) En las ARPSI actuales de Euskadi se pueden extraer los siguientes datos:

De las 75 ARPSI existentes, en 25 de ellas hay áreas urbanas indudables extensas para periodos de retorno de 10 años (alta probabilidad). En otras 15, hay áreas con inundaciones puntuales urbanas para periodos de retorno de 10 años. Distribuidos por territorios:

- Inundaciones urbanas extensas con alta probabilidad

  - Araba: 2
  - Bizkaia: 18
  - Gipuzkoa: 5

- Inundaciones puntuales de alta probabilidad

  - Bizkaia: 8
  - Gipuzkoa: 7

Dada la frecuencia con las que se inundan estas áreas, es necesario tener el máximo conocimiento, técnico y social, de las mismas. Por eso es necesario documentar al máximo las inundaciones recientes.

Todas las ARPSI de Euskadi son inundables para T=100 años y con importante riesgo para las personas. Este hecho confirma la necesidad de tener una buena base de datos para poder priorizar las actuaciones.

B) En todas las ARPSI de Euskadi los caudales se calculan según un ábaco de hace 40 años, el cual es una modificación, solo para T=500 años, del ábaco de Heras. Consideramos que este ábaco es una buena referencia, pero actualmente existen pluviógrafos y estaciones de aforos con suficientes años de datos para hacer mejores estimaciones. Por esta razón, proponemos realizar los estudios tanto pluviométricos como de aforos, para extraer nuevos caudales de cálculo, siempre contrastados con las inundaciones pasadas.

MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
YE EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACION
HIDROGRAFICA
DEL CANTÁBRICO, O.A.

CSV : GEN-6f35-3a9e-3695-61c4-3d8f-6cb3-9b12-7eb4
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : JORGE ANTONIO RODRIGUEZ GONZALEZ | FECHA : 20/01/2025 11:40 | Sin acción específica

RUBEN SANTOS ALONSO - 71424400Q
Firmado digitalmente por RUBEN SANTOS ALONSO - 71424400Q
Fecha: 2025.01.20 13:42:15 +01'00'

Código seguro de Verificación : GEN-6f35-3a9e-3695-61c4-3d8f-6cb3-9b12-7eb4 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

C) En el apartado 5.3 se mencionan las obras de defensa contra inundaciones efectuadas en este último quinquenio. En este apartado se echa en falta actuaciones municipales realizadas con este mismo objeto, en el caso de las inundaciones pluviales cuando corresponde a cauces cubiertos. Por lo tanto, se propone la existencia de una mayor coordinación con los ayuntamientos u organismos supramunicipales.

EQUIPO REDACTOR

DECANA

8

CSV : GEN-6f35-3a9e-3695-61c4-3d8f-6cb3-9b12-7eb4
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : JORGE ANTONIO RODRIGUEZ GONZALEZ | FECHA : 20/01/2025 11:40 | Sin acción específica

RUBEN SANTOS ALONSO - 71424400Q
Firmado digitalmente por RUBEN SANTOS ALONSO - 71424400Q
Fecha: 2025.01.20 13:42:32 +01'00'

Código seguro de Verificación : GEN-6f35-3a9e-3695-61c4-3d8f-6cb3-9b12-7eb4 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

3.- Erandioko Auzokideok – Erandio Bizirik Elkartea

CSV : GEN-6f35-3a9e-3695-61c4-3d8f-6cb3-9b12-7eb4
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : JORGE ANTONIO RODRIGUEZ GONZALEZ | FECHA : 20/01/2025 11:40 | Sin acción específica

RUBEN SANTOS ALONSO - 71424400Q
Firmado digitalmente por RUBEN SANTOS ALONSO - 71424400Q
Fecha: 2025.01.20 13:42:50 +01'00'

Código seguro de Verificación : GEN-6f35-3a9e-3695-61c4-3d8f-6cb3-9b12-7eb4 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

Erandio 3 de Diciembre 2024

Erandioko Auzokideok - Erandio Bizirik Elkartea presenta

ALEGACIONES

Ante la Consulta Pública de la revisión y actualización de la Evaluación Preliminar del Riesgo de Inundación del tercer ciclo de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental (2024)

Alegaciones en relación al riesgo y a la situación de Altzaga Erandio.

ANTECEDENTES

El barrio de Altzaga de Erandio se asienta sobre depósito aluvial de la Ría de Bilbao - Ibaizabal.
Depósito convertido inicialmente en tierras de cultivo influenciadas por las mareas y por las escorrentías y manantiales del monte circundante.
El encauzamiento de la Ría diseñado y dirigido por Evaristo de Churruca, ejecutado en la segunda mitad del siglo XIX, junto con la construcción del ferrocarril Bilbao - Las Arenas diseño la definitivamente relación, por una parte con dicha influencia mareal - al conservarse en la amplia mayoría de la Vega de Altzaga cotas inferiores a las mareas - y por otra parte ante la influencia de las aguas pluviales y su necesidad de evacuación.

RIESGO Y PROBLEMATICA HISTORICA

En esta especial y particular relación de Altzaga con el agua el muelle de la ribera de Erandio entre Axpe (dársena) y Lutxana (río Asua) viene a ejercer de dique de contención ante las mareas, especialmente las mareas vivas.
De otra parte estaban los antiguos y números canales de desagüe que existían que con su debido mantenimiento, y las compuertas / clapetas antiretorno ("chimbos"), controlaban la evacuación de pluviales e impedian la entrada inadecuada de las mareas.
Existían 2 principales salidas de aguas a la ría tras amplios canales que en su recorrido adquirían una imagen de ríos. Una salida hacia la dársena de Axpe por la zona de Tartanga y otra en la zona de las actuales calles Antonio de Truena / San Jerónimo desde la zona de Pagoeta.
Estos a su vez recogían aguas de los principales manantiales de esas zonas.
Estos canales acabaron convirtiéndose en sistemas de saneamiento.

Los problemas de inundaciones por deficiencias a la hora de obstaculizar las entradas de las mareas o facilitar la salida de pluviales siempre han existido y se mantienen hasta nuestros días aunque afortunadamente con los sistemas más

CSV : GEN-6f35-3a9e-3695-61c4-3d8f-6cb3-9b12-7eb4
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : JORGE ANTONIO RODRIGUEZ GONZALEZ | FECHA : 20/01/2025 11:40 | Sin acción específica

RUBEN SANTOS ALONSO - 71424400Q
Firmado digitalmente por RUBEN SANTOS ALONSO - 71424400Q
Fecha: 2025.01.20 13:43:24 +01'00'

Código seguro de Verificación : GEN-6f35-3a9e-3695-61c4-3d8f-6cb3-9b12-7eb4 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

modernos de saneamiento, bombeo ,etc…en las ultimas décadas son mas esporádicos.

TIPOLOGIA DE LAS INUNDACIONES Y EL RIESGO EN ERANDIO ALTZAGA

Conforme al relato mostrado Altzaga Erandio sufre estos 3 tipos de riesgo de inundación:

- FLUVIAL
- PLUVIAL
- MARINA

Riesgo por Inundación Fluvial

Este riesgo entendemos que está adecuadamente evaluado y la Agencia Vasca del Agua URA lo tiene calificado en Altzaga como de Riesgo de Avenida de 100 años, un riesgo alto.

Riesgo por Inundación Pluvial

Entendemos que este riesgo no está evaluado ni convenientemente analizado. Históricamente ha sido un tipo de inundación muy recurrente de carácter de periodo de retorno anual pero afortunadamente la situación ha mejorado en las ultimas décadas con el nuevo sistema de Saneamiento y de bombeo del Consorcio.

Aún así el riesgo sigue siendo muy alto con una probabilidad de retorno de inundación de entre 5 y 10 años teniendo en cuenta los sucesos de este siglo XX donde han sido varios los episodios de inundación por motivo Pluvial.

Riesgo por Inundación Marina

Esta es nuestra máxima preocupación al ser un riesgo que consideramos absolutamente insuficientemente analizado y valorado que cuenta con una componente de subida del nivel del mar durante las últimas decadas que ya se manifesta con numerosos desbordamientos en los últimos años.

Aún constando Altzaga Erandio en los numerosos estudios e informes de Cambio Climático de la última década como una de las zonas más afectadas por el riesgo y por el nivel de afección a personas y bienes, así como constando los riesgo de tipología Fluvial y Marina ya en la Evaluación Preliminar del Riesgo 2° Ciclo, y con antecedentes en los datos de la Agencia de desbordamientos desde hace ya una década, entendemos que la situación de riesgo de Altzaga Erandio se ha subestimado clara y peligrosamente dejando que aún hoy en día Altzaga no sólo no haya recibido protección o mejora alguna, ni tenga aún no haya nada proyectado

CSV : GEN-6f35-3a9e-3695-61c4-3d8f-6cb3-9b12-7eb4
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : JORGE ANTONIO RODRIGUEZ GONZALEZ | FECHA : 20/01/2025 11:40 | Sin acción específica

RUBEN SANTOS ALONSO - 71424400Q
Firmado digitalmente por RUBEN SANTOS ALONSO - 71424400Q
Fecha: 2025.01.20 13:44:15 +01'00'

Código seguro de Verificación : GEN-6f35-3a9e-3695-61c4-3d8f-6cb3-9b12-7eb4 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

algo, sino que incluso la seguridad se ha visto perjudicada por una obra de Diputación que ha rebajado el nivel del muelle de forma imprudente.

Ante esta grave situación

SOLICITAMOS

1- Evaluar y considerar el **Riesgo de Inundación Pluvial** y su alto Periodo de Retorno estudiando medidas para reducir o eliminarlo en la medida de lo posible. Para ello solicitamos un proyecto de **Tanque de Tormentas** para Altzaga Erandio.

2- La consideración del **Riesgo por Inundación Marina** de Periodo de Retorno **ANUAL.**
Los numerosos desbordamientos de los últimos años y las inundaciones de los días 10 y 11 de Marzo de este 2024 son prueba de este nivel de riesgo.

3- Ante esta situación de riesgo insostenible y la falta de planificación de proyectos concretos en esta Evaluación, no sólo pedimos la inmediata inclusión de obras de protección y adaptación al riesgo presente y al previsto aumento de este por los condicionantes de Cambio Climático, sino que solicitamos un **Plan de Actuación Urgente adelantado a la Programación** Ordinaria de estos procesos de revisión.

La situación de riesgo en Altzaga Erandio por Inundación Marina es insostenible y tambien es consecuencia de la falta de previsión y deficitaria valoración del riesgo. Entendemos que la Evaluación Preliminar anterior 2° Ciclo no se valoró adecuadamente la situación subestimandose el Riesgo lo cual se ha demostrado como una decisión contraproducente al perderse un valioso tiempo.
Las decisiones son responsabilidad de nuestra Agencia Vasca del Agua URA y esta la entendemos como un error que debe ser subsanado cuanto antes proyectando y ejecutando obras de protección y seguridad ante los desbordamientos provocados por las mareas y la subida del nivel del mar.

Esperando tengan en consideración nuestras solicitudes , atentamente:

Representante / Portavoz de
Erandioko Auzokideok - Erandio Bizirik Elkartea

CSV : GEN-6f35-3a9e-3695-61c4-3d8f-6cb3-9b12-7eb4
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : JORGE ANTONIO RODRIGUEZ GONZALEZ | FECHA : 20/01/2025 11:40 | Sin acción específica

RUBEN SANTOS ALONSO - 71424400Q
Firmado digitalmente por RUBEN SANTOS ALONSO - 71424400Q
Fecha: 2025.01.20 13:44:58 +01'00'

Código seguro de Verificación : GEN-6f35-3a9e-3695-61c4-3d8f-6cb3-9b12-7eb4 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

4.- Asociación Afectados Río Gobela

CSV : GEN-6f35-3a9e-3695-61c4-3d8f-6cb3-9b12-7eb4
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : JORGE ANTONIO RODRIGUEZ GONZALEZ | FECHA : 20/01/2025 11:40 | Sin acción específica

RUBEN SANTOS ALONSO - 71424400Q
Firmado digitalmente por RUBEN SANTOS ALONSO - 71424400Q
Fecha: 2025.01.20 13:45:56 +01'00'

Código seguro de Verificación : GEN-6f35-3a9e-3695-61c4-3d8f-6cb3-9b12-7eb4 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

ALEGACION A LA EVALUACION PRELIMINAR DEL RIESGO DE INUNDACION

GE Gobela Elkartea <gobelaelkartea@gmail.com>
Para URA, epri;

Responder | Responder a todos | Reenviar | ...

mi. 04/12/2024 0:00

Egun on.

En nombre de la Asociación de Afectados del Río Gobela venimos a solicitar la inclusión en los proyectos a definir de una pequeña obra de protección en el río Gobela en Getxo.

Se trataría del incremento de la cota de la cota de la margen derecha del Gobela entre las calles Acacias y Goiherri (trasera del club Jolaseta).
El incremento de esta en unos 40 cm. serviría para librar de la inundación de retorno de 10 años a la zona afectada como de flujo preferente.

Bien podría ser una prolongación de un muro existente o un recrecido de tierra.

Atentamente .

Vicepresidente Asociación Afectados Río Gobela

CSV : GEN-6f35-3a9e-3695-61c4-3d8f-6cb3-9b12-7eb4
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : JORGE ANTONIO RODRIGUEZ GONZALEZ | FECHA : 20/01/2025 11:40 | Sin acción específica

RUBEN SANTOS ALONSO - 71424400Q
Firmado digitalmente por RUBEN SANTOS ALONSO - 71424400Q
Fecha: 2025.01.20 13:46:47 +01'00'